



RESOLUCION N°

0577

NEUQUEN, 02 NOV 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4542-M/2020 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n° de fecha 14 de octubre del corriente año obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Mantenimiento Vial da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0003-00001953	Alquiler camión volcador, KYI134, período mayo 2020	\$465.850,00
B N° 0003-00001954	Alquiler camión volcador, KYI133, período mayo 2020	\$465.850,00
B N° 0003-00001984	Alquiler camión volcador, KYI134, período junio 2020	\$465.850,00
B N° 0003-00001985	Alquiler camión volcador, KYI133, período junio 2020	\$465.850,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.863.400,00</b>

Que a fs. 08, 13, 22, obran certificaciones de servicios por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs 01 el Subsecretario de Mantenimiento Vial expresa que estas maquinarias se utilizaron para ejecutar tareas asignadas a la Subsecretaría a efectos de garantizar a la Ciudad una mejor calidad de vida y aportar hacia la prevención de contaminación ambiental, en el marco de la pandemia de Covid-19;

Que a fs. 23/38 se adjunta documentación de las maquinarias con las cuales se prestó el servicio;

Que a fs. 61/64 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano expresa que en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Provincial en todo el territorio de la Provincia del Neuquén por la pandemia de Covid-19, resulto necesario adoptar medidas que permitieran mitigar la situación con el objetivo de enfrentar la pandemia, asegurando que las calles estén en condiciones para el tránsito vehicular;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los sellos;

Que a fs. n° 73/74 se eleva informe del asesor legal de la Secretaría de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales que elevarían notablemente los montos, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

  
Dr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que por Pase N° 832/2020, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 6224-AA-109685;

Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaría de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0003-00001953	Alquiler camión volcador, KYI134, período mayo 2020	\$465.850,00
B N° 0003-00001954	Alquiler camión volcador, KYI133, período mayo 2020	\$465.850,00
B N° 0003-00001984	Alquiler camión volcador, KYI134, período junio 2020	\$465.850,00
B N° 0003-00001985	Alquiler camión volcador, KYI133, período junio 2020	\$465.850,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.863.400,00</b>

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO MORAN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2309</u>
Fecha <u>16.1.11.2020</u>

  
**CT. JUAN DUTTO**  
 Subsecretario de Hacienda  
 Secretaría de Hacienda  
 Municipalidad de Neuquén